



## ACUERDO NÚMERO 024 DE 2020 (NOVIEMBRE 20)

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Gestión del Talento Humano de la Universidad CESMAG

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG**, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que en el Artículo 69 de la Constitución Nacional Política de Colombia (1991) se garantiza la Autonomía Universitaria y se permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el Artículo 3º de la Ley 30 de 1992, "por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", de conformidad con la Constitución Nacional de Colombia, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Que para la Universidad CESMAG el talento humano es la estructura principal que soporta cada uno de los procesos del que hacer, es así como desde Filosofía Personalizante y Humanizadora de su fundador Padre Guillermo de Castellana y los principios Franciscano Capuchinos, se proyecta un compromiso de mejora continua que aporte a un clima organizacional adecuado a la familia UNICESMAG, generando un alto sentido de pertenencia lo cual permita responder a las necesidades de la comunidad académica, entes reguladores y sociedad en general.

Que el literal "a" del artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1330 de 2019, establece como uno de los componentes de las condiciones institucionales de calidad, el desarrollo de políticas y mecanismos para atraer, desarrollar y retener talento humano acorde con la misión institucional.

Que mediante votación consultiva realizada el día 20 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo aprobó por mayoría de sus miembros la Política de Gestión del Talento Humano de la Universidad CESMAG.





Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política Institucional de Gestión del Talento Humano de la Universidad CESMAG, con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias:

#### POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Para la Universidad CESMAG el talento humano es la estructura principal que soporta cada uno de los procesos del que hacer, es así como desde Filosofía Personalizante y Humanizadora de su fundador Padre Guillermo de Castellana y los principios Franciscano Capuchinos, se proyecta un compromiso de mejora continua que aporte a un clima organizacional adecuado a la familia UNICESMAG, generando un alto sentido de pertenencia lo cual permita responder a las necesidades de la comunidad académica, entes reguladores y sociedad en general.

De acuerdo a la identidad institucional, la Universidad define como propósitos de la política de gestión del talento humano los siguientes aspectos:

- Proporcionar los recursos económicos, logísticos y actividades necesarias, que propicien el desarrollo y bienestar de sus trabajadores; así como también la posibilidad de lograr un mejoramiento profesional, laboral y económico, que motiven su superación de manera permanente y desarrolle en él, un sentido de pertenencia hacia la Universidad.
- Orientar las acciones para la oportuna selección del personal, sujeta a los criterios de búsqueda y atracción del mejor talento humano, que cumplan con las aptitudes físicas, intelectuales, experiencia, capacidad de desarrollo y adaptación, que permitan un adecuado desempeño del trabajador.
- Establecer lineamientos que permitan actualizar y optimizar en forma continua los procesos de atracción, selección, vinculación, desarrollo, evaluación, retención y desvinculación del talento humano de la Universidad CESMAG.
- Consolidar los procesos de gestión del talento humano.





- Evaluación del Talento Humano con el que cuenta, con el fin de poder establecer las oportunidades de mejora y la manera de retener a los mejores trabajadores que garanticen la calidad en la prestación del servicio de la educación, tanto desde el punto de vista académico como administrativo.
- Garantizar la transferencia del conocimiento y experiencia adquirida, asegurando que el proceso de desvinculación tenga un acompañamiento institucional que oriente al trabajador frente a su nuevo proyecto de vida, dando cumplimiento a los preceptos humanos que rigen en la universidad.

### OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos y condiciones institucionales que orienten los procesos desarrollados por la Dirección de Gestión Humana de la Universidad Cesmag en concordancia con las Directrices emanadas por las directivas de la misma, frente a las necesidades de contratación, atracción, retención, evaluación y terminación del vínculo laboral del Talento Humano con el que cuenta la Universidad, que permitan alcanzar metas y objetivos estratégicos institucionales UNICESMAG

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer criterios y requisitos claros frente a los diferentes requerimientos de contratación del Talento Humano a nivel administrativo o docente, necesarios para que la Universidad Cesmag pueda prestar su servicio de educación con altos estándares de calidad.
- Establecer las herramientas necesarias que permitan evaluar los diferentes requisitos que permitan alcanzar una contratación del talento Humano, con las mejores condiciones profesionales y humanas.
- Fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos del talento humano de la UNICESMAG
- Generar y garantizar las mejores condiciones de trabajo, orientadas a lograr un clima organizacional adecuado.
- Bajo los lineamientos de la calidad, propender por la mejora continua de los diferentes procesos que se desarrollan dentro de la Dirección de Gestión Humana.
- Garantizar el desarrollo integral de todos los trabajadores de la UNICESMAG
- Fortalecer la identidad institucional
- Establecer mecanismos que contribuyan a la mejora continua de los procesos desarrollados en la Dirección de Gestión Humana.
- Desarrollar procesos de evaluación que permitan identificar el grado de cumplimiento de los objetivos individuales de cada uno de los colaboradores de la Universidad Cesmag.





**CONTINUACIÓN ACUERDO NÚMERO 024 DE NOVIEMBRE 20 DE 2020** Pág. 4

- Garantizar las mejores condiciones de trabajo, con el fin de lograr un bienestar integral de todos los trabajadores de la UNICESMAG.
- Garantizar la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de la UNICESMAG, fortaleciendo y desarrollando una mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar un proceso para el retiro del talento humano, que este orientado por la parte humana que caracteriza a la UNICESMAG, pero también por la parte legal que debe cumplirse.

**CRITERIOS POLÍTICA DE CALIDAD**

- Objetividad
- Transparencia
- Legalidad
- Servicio
- Respeto
- Trabajo colaborativo
- Ética

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Política de Gestión del Talento Humano, será revisada anualmente y deberá ser divulgada y publicada en los diferentes medios de comunicación internos y externos con los que cuenta la Universidad Cesmag, para que pueda ser conocida por todo el personal de la Institución y partes interesadas de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar esta determinación a Rectoría y a todos los Organismos y Dependencias de la Universidad CESMAG.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

  
**OMAR EDUARDO CAÑAR CERÓN**  
Presidente

  
**MAURICIO SALAZAR ANDRADE**  
Secretario General



GRUPO  
Asociación Escolar  
**María Goretti**  
Hermanos Menores Capuchinos

